

INFORME SOBRE LA RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Septiembre 2018

Contenido

| | |
|--|---|
| Resumen Ejecutivo | 3 |
| Anexo - Recaudación de la Provincia de Córdoba | 8 |
| Recaudación mensual de la Provincia de Córdoba - Administración General. Año 2018 | 8 |
| Referencias..... | 9 |



Resumen Ejecutivo

- ✓ La **recaudación total** del mes de septiembre de 2018 fue de \$13.643 millones, lo que significa un crecimiento nominal del 29,3% respecto al mismo mes del año 2017. Si se descuenta la inflación, considerando a tal fin el Índice de Precios al Consumidor de la Provincia de Córdoba hasta el mes de septiembre de 2018, la recaudación experimenta una caída interanual del 7,5% en términos reales.
- ✓ Desagregando los recursos según su origen, los **provinciales** registraron un crecimiento interanual del 32,6%, lo que en términos reales representa una caída del 5,1%. Los de **origen nacional**, por su parte, presentaron un crecimiento en términos nominales de 27%, lo que neto del efecto del crecimiento de los precios implica una caída en términos reales del 9,1% con respecto a septiembre del año 2017 (Gráfico 1).
- ✓ En el acumulado al mes de septiembre, tanto los recursos de origen provincial como los de origen nacional siguen mostrando un crecimiento nominal superior a la inflación promedio del periodo (29,6%), con niveles del 30,3% y 36,1%, respectivamente. Descontado el efecto de la inflación, se registra un aumento real del 0,6% y 5% respectivamente (Gráfico 2). Cabe destacar que en ambos tipos de recursos se advierte una importante desaceleración en el incremento interanual de la recaudación acumulada respecto a las alzas registradas en meses anteriores.

Recursos de origen provincial

- ✓ En el mes de septiembre, los ingresos provenientes de Ingresos Brutos –que representaron el 78% del total de recursos de origen provincial–, registraron un incremento nominal del 37,4%, lo que en términos reales implica una caída del 1,6% respecto a septiembre del 2017 (Gráfico 3). Cabe destacar que se encuentra en plena vigencia la reducción de alícuotas de este impuesto prevista en el Consenso Fiscal¹. De no haberse aplicado dicha reducción, la variación nominal del impuesto habría sido 5,3 puntos porcentuales más alta, superando al crecimiento de los precios.
- ✓ Los Impuestos Patrimoniales crecieron un 20% en términos nominales (Inmobiliario 19,6% y Automotor 21,4%), lo que implica una caída total del 14,1 % en términos reales. (Gráfico 3). Estos recursos representaron el 7,4% del total de recursos de origen provincial en el mes de septiembre. Cabe aclarar que el mes de septiembre no hay vencimientos, por lo que lo recaudado corresponde a pagos de contribuyentes adheridos a débito automático, pagos de obligaciones vencidas en el corriente año y regularización de deudas de años anteriores. Entre los primeros dos se observa un incremento interanual del 14%, en tanto que la regularización de deudas presentó un crecimiento del 26% respecto de septiembre de 2017. Esta pobre performance se debe a la reducción en la mora y el consiguiente incremento de los índices de cobrabilidad en el mismo mes del vencimiento de la obligación, que operó en julio para el inmobiliario y en agosto para el automotor.

¹ Punto III del Consenso Fiscal firmado el día 17/11/2017, “Compromiso asumidos por las Provincias y la CABA”.

- ✓ Por su parte, el Impuesto de Sellos registró una variación interanual del 15,7%, lo que en términos reales implica una caída del 17,2% (Gráfico 3). Es de mencionar que la recaudación de este impuesto es sensible a los ajustes de política tributaria contemplados para el año 2018². Además, impacta en su dinámica el menor número de operaciones asociadas al nivel de actividad como son la compra/venta de inmuebles o uso de tarjetas de créditos.
- ✓ Por primera vez en el año, en el acumulado a septiembre los impuestos administrados por la Provincia que se encuentran ligados a la actividad económica han crecido levemente por debajo de la inflación promedio del período. En el caso de Ingresos Brutos, el aumento nominal fue del 29,4% interanual (con una participación del 68% en el total de recursos de origen provincial), lo que en términos reales implicó una caída del 0,1%. El cumplimiento del Consenso Fiscal hizo resignar a la Provincia un 5,4% de crecimiento interanual de su recaudación acumulada. De no haber mediado la baja en las alícuotas, el aumento se hubiera ubicado en torno al 34,8%. Por su parte, la recaudación del Impuesto de Sellos muestra un incremento interanual del 28,2% nominal y del 1,1 real (con una participación del 9,8%).
- ✓ Los impuestos patrimoniales acumulados a septiembre, por su parte, presentan un crecimiento interanual del 37,4% nominal, lo que en términos reales significa un aumento del 6%. (Gráfico 4).

Recursos de origen nacional

- ✓ La dinámica de los **recursos de origen nacional** se explica principalmente por la evolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y del Impuesto a las Ganancias, que en conjunto representaron el 91,7% del total de recursos nacionales.
- ✓ En el mes de septiembre, el IVA representó el 54,9% del total de recursos nacionales recibidos y presentó un crecimiento interanual del 51,6% en términos nominales y del 8,5% en términos reales (Gráfico 3). El componente interno (IVA DGI) creció a una tasa del 37,5%, levemente inferior a la inflación interanual del 39,7%. Por su parte, el componente externo superó ampliamente al crecimiento de los precios al mostrar un incremento del 74% interanual, explicado principalmente por el aumento del tipo de cambio³.
- ✓ Por su parte, en el mes de septiembre de 2018 lo recibido en concepto de Impuesto a las Ganancias registró una variación interanual del 22,1% en términos nominales y una caída del 12,6% en términos reales. A nivel nacional, el impuesto creció a una tasa del 14,6% interanual, bastante inferior al crecimiento exhibido a nivel provincial. Esto se explica por la derogación del artículo 104° de la Ley 20.628 de Impuesto a las Ganancias, la cual entró en vigencia a partir del 1° de enero del 2018, luego de la firma del Consenso Fiscal⁴. De no

² Reducción a la mitad del Impuesto de Sellos para operaciones inmobiliarias de vivienda única, familiar y de ocupación permanente; para los contratos de otorgamiento de créditos hipotecarios destinados a la adquisición de vivienda única, familiar y de ocupación permanente (siempre que el monto del crédito no supere la suma de \$1,2 millones); reducción en un cuarto de la alícuota del impuesto para contratos de arrendamiento agropecuario y exención para los contratos de venta de la actividad lechera.

³ El Tipo de Cambio Nominal Promedio Mensual informado por el BCRA en septiembre del 2017 fue de \$17,25, mientras que un año después la cotización se ubicó en \$38,6, representando un aumento del 123,8%.

⁴ Esta medida permitió, por un lado, el aumento de la masa coparticipable por la eliminación de la preafectación del 20% de lo recaudado de ganancias a la ANSES y 2% destinado a ATN. Por otra parte, la eliminación del Excedente del Fondo del Conurbano y el Fondo para Necesidades Básicas Insatisfechas, fue reemplazado por la creación del Fondo para Obras de Infraestructura y Programas Sociales (Punto I - Compromisos comunes, inc. b) y c), Anexo Ley 27.429).

haber mediado esta modificación, el incremento del impuesto se habría ubicado en torno al 14,4% (Gráfico 3). El exiguo crecimiento se explica en parte por la base de comparación más alta asociada al pago del segundo anticipo de ganancias en personas humanas, cuyo vencimiento opera en octubre del corriente año, mientras que en el año 2017 lo hizo en el mes de septiembre.

- ✓ Para el caso particular de bienes personales, su caída se vio potenciada por el aumento de los mínimos no imposables y por la baja de alícuotas. A su vez, la base de comparación de 2017 también fue más alta, ya que el vencimiento de sucesiones indivisas y bienes personales operó en octubre del corriente año, mientras que en el año 2017 lo hizo en el mes de septiembre (al igual que en el caso de Ganancias).
- ✓ El Fondo de Compensación creado por el Consenso Fiscal⁵, permitió el ingreso de \$107 millones durante el mes de septiembre. Este Fondo se destina a inversiones de infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, productiva, de vivienda o vial, tanto por parte de la Provincia como por sus municipios y comunas⁶.
- ✓ Respecto al Fondo Federal Solidario, se estima que la Provincia resignó \$150 millones durante el mes de septiembre, como consecuencia de la derogación del Decreto por medio del cual operaba la distribución del Fondo Federal Solidario entre las Provincias y Municipios. Dicha derogación comenzó a regir a partir del 15 de agosto del corriente año⁷.
- ✓ A nivel acumulado, tanto IVA como Ganancias - impuestos nacionales con mayor participación -, crecieron por encima de la inflación promedio del período – 29,6% –. En el caso del IVA, el crecimiento fue del 45,5% nominal y 12,3% real, mientras que Ganancias lo hizo a un ritmo del 41,3% nominal y 9% real.
- ✓ En Anexo se presenta información detallada sobre la evolución de ingresos de la Provincia en el año 2018.

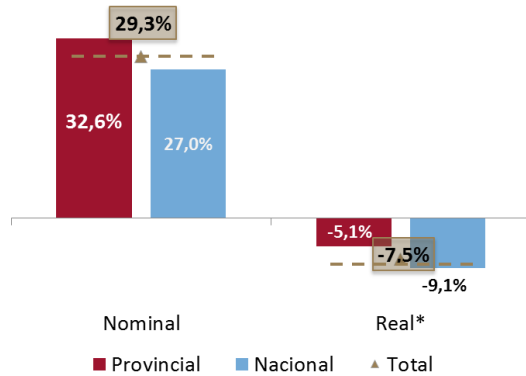
⁵ En el punto II inciso a) y b) del Consenso Fiscal, el Gobierno Nacional se comprometió a compensar a las Provincias y CABA por la pérdida resultante de la derogación del Art. 104° de la Ley de Impuestos a las Ganancias y por la renuncia de las jurisdicciones al 30% del impuesto al cheque.

⁶ El 20% de lo recibido por el Fondo de Compensación es transferido automáticamente a los Municipios y Comunas de la Provincia. Estos recursos son distribuidos en función de los índices de reparto de la Ley de Coparticipación Provincial N° 8.663.

⁷ El Fondo Federal Solidario fue creado por el Decreto N° 206 del 19 de marzo de 2009. Su derogación se instrumentó a través del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 756/2018.

Gráfico 1. Evolución de los recursos de la Provincia según origen

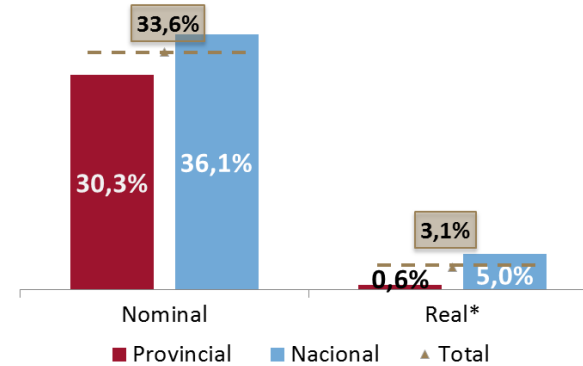
Variación interanual - Septiembre 2018



Nota: * En base a inflación interanual al mes de Septiembre 2018 (39,7%; IPC Córdoba hasta agosto y estimación propia para el mes de septiembre del 2018). Fuente: Ministerio de Finanzas.

Gráfico 2. Evolución de los recursos de la Provincia según origen

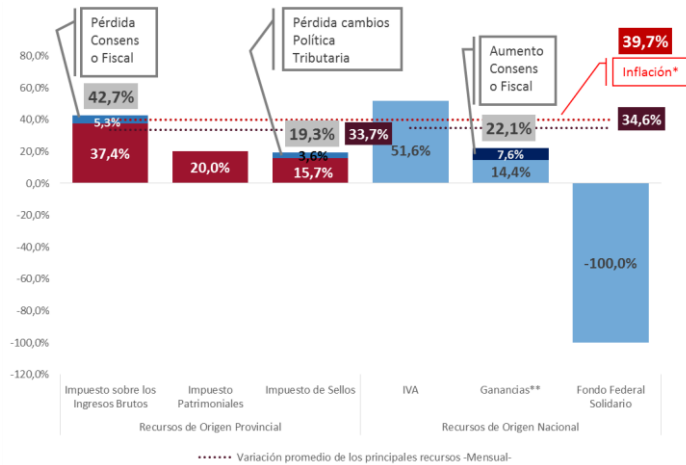
Variación interanual - Acumulado Enero-Septiembre 2018



Nota: * En base a inflación promedio entre Enero-Septiembre 2018 (29,6%; IPC Córdoba hasta agosto y estimación propia para el mes de septiembre de 2018). Fuente: Ministerio de Finanzas.

Gráfico 3. Principales recursos provinciales y nacionales

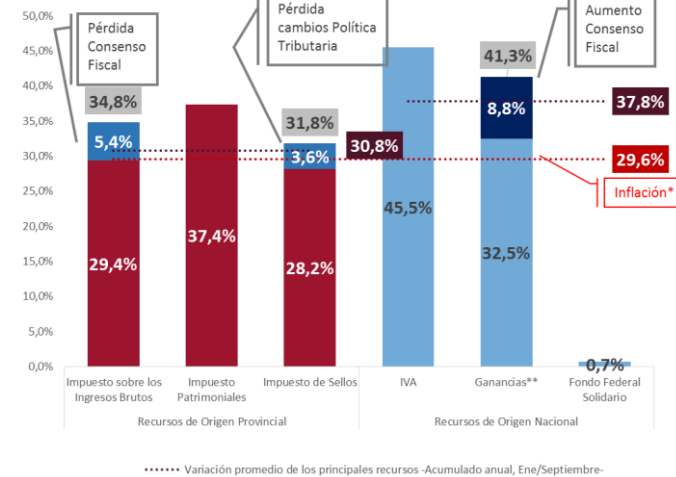
Variación interanual - Septiembre 2018



Nota: * En base a inflación interanual al mes de Septiembre 2018 (39,7%; IPC Córdoba hasta agosto y estimación propia para el mes de septiembre del 2018);** Incluye lo recibido a través del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos y el Fondo para Obras de Infraestructura y Programas Sociales. Fuente: Ministerio de Finanzas.

Gráfico 4. Principales recursos provinciales y nacionales

Variación interanual - Acumulado Enero-Septiembre 2018

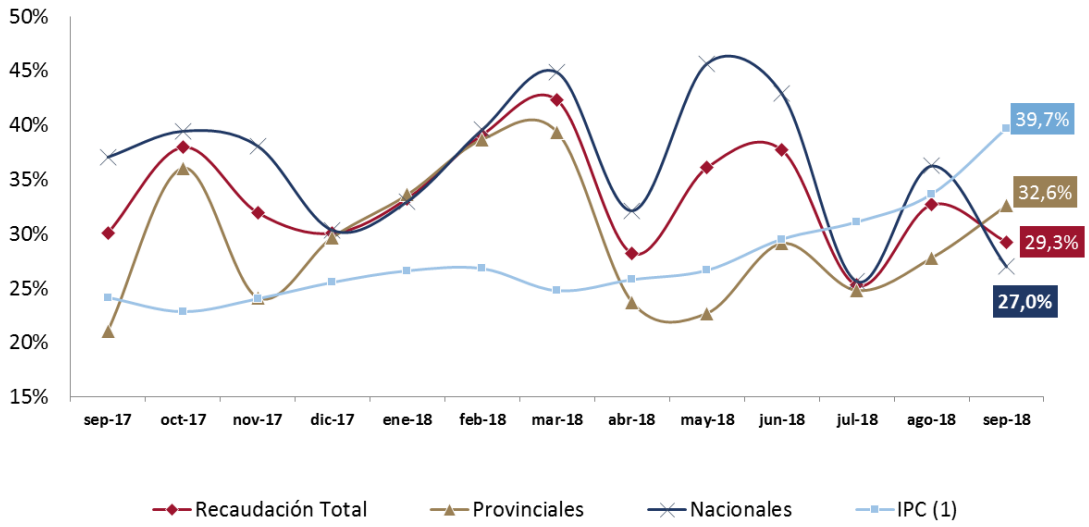


Nota: * En base a inflación promedio entre Enero-Septiembre 2018 (29,6%; IPC Córdoba hasta agosto y estimación propia para el mes de septiembre del 2018);** Incluye lo recibido a través del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos y el Fondo para Obras de Infraestructura y Programas Sociales. Fuente: Ministerio de Finanzas.



Gráfico 5. Variaciones interanuales de ingresos y precios de la Provincia en el último año

Septiembre 2017 - Septiembre 2018



Notas: ⁽¹⁾ Inflación interanual a cada mes de 2017 y 2018, en base a IPC Córdoba hasta el mes de agosto de 2018 y estimación propia para el mes de septiembre.

Fuente: Ministerio de Finanzas.

Anexo - Recaudación de la Provincia de Córdoba

Recaudación mensual de la Provincia de Córdoba - Administración General - Año 2018

En millones de pesos corrientes

| | Enero 2018 | Febrero 2018 | Marzo 2018 | Abril 2018 | Mayo 2018 | Junio 2018 | Julio 2018* | Agosto 2018* | Septiembre 2018* | Total 2018 |
|---|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|------------------|----------------|
| Total | 12.315 | 13.296 | 12.051 | 11.468 | 13.538 | 14.626 | 13.291 | 14.046 | 13.643 | 118.273 |
| Recursos de Origen Provincial ⁽¹⁾ | 5.384 | 6.995 | 5.499 | 5.160 | 5.082 | 5.173 | 5.600 | 5.682 | 5.687 | 50.261 |
| Recursos Tributarios | 5.266 | 6.897 | 5.396 | 5.052 | 4.980 | 5.071 | 5.486 | 5.571 | 5.576 | 49.296 |
| Impuesto provinciales y Fondos relacionados | 5.133 | 6.786 | 5.266 | 4.917 | 4.803 | 4.954 | 5.311 | 5.412 | 5.449 | 48.033 |
| Impuesto sobre los Ingresos Brutos ⁽²⁾ | 3.847 | 3.663 | 3.389 | 3.365 | 3.638 | 3.910 | 3.937 | 4.236 | 4.439 | 34.424 |
| Impuesto Inmobiliario ⁽³⁾ | 597 | 2.426 | 908 | 799 | 360 | 310 | 716 | 409 | 303 | 6.828 |
| Impuesto a la Propiedad Automotor | 165 | 209 | 453 | 232 | 206 | 128 | 122 | 192 | 118 | 1.825 |
| Impuesto de Sellos | 522 | 486 | 514 | 519 | 598 | 606 | 536 | 575 | 588 | 4.944 |
| Impuesto a las Embarcaciones | 1,3 | 1,5 | 2,8 | 1,7 | 1,4 | 0,6 | 0,5 | 1,0 | 0,8 | 11,4 |
| Tasas Retributivas de Servicios | 38 | 36 | 44 | 42 | 47 | 39 | 38 | 46 | 48 | 377 |
| Tasa Vial Provincial ⁽⁴⁾ | 1,9 | 2,9 | 1,8 | 1,9 | 2,1 | 1,5 | 1,0 | 1,0 | 1,2 | 15,2 |
| Otras Tasas Retributivas de Servicios NCP ⁽⁵⁾ | 36 | 33 | 42 | 40 | 44 | 37 | 37 | 45 | 47 | 362 |
| Otros Recursos Tributarios NCP | 96 | 75 | 86 | 93 | 131 | 78 | 137 | 113 | 78 | 886 |
| Fondo Asistencia e Inclusión Social | 94 | 75 | 84 | 91 | 127 | 75 | 126 | 109 | 74 | 855 |
| Otros Recursos Tributarios NCP ⁽⁶⁾ | 1,6 | 0,9 | 2,6 | 1,7 | 3,8 | 2,4 | 10,7 | 3,6 | 3,5 | 30,9 |
| Recursos No Tributarios | 118 | 98 | 103 | 108 | 102 | 102 | 113 | 111 | 111 | 965 |
| Multas de Tránsito - Ministerio de Seguridad | 74 | 70 | 68 | 70 | 67 | 67 | 78 | 81 | 75 | 651 |
| Recupero de Obras Sociales - Ministerio de Salud | 38 | 24 | 22 | 19 | 23 | 22 | 24 | 21 | 15 | 206 |
| Otros Recursos No Tributarios NCP | 5 | 4 | 13 | 19 | 12 | 13 | 11 | 9 | 22 | 108 |
| Recursos de Origen Nacional | 6.931 | 6.302 | 6.552 | 6.308 | 8.456 | 9.454 | 7.691 | 8.364 | 7.956 | 68.013 |
| Coparticipación Federal de Impuestos (CFI) ⁽⁷⁾ | 4.992 | 4.572 | 4.710 | 4.518 | 5.939 | 6.725 | 5.421 | 6.095 | 6.040 | 49.012 |
| CFI- Ley 23.548 | 4.914 | 4.508 | 4.638 | 4.422 | 5.843 | 6.637 | 5.350 | 6.003 | 5.932 | 48.248 |
| Compensación Consenso Fiscal - Ley 27.429 (Pto II.a Consenso Fiscal) ⁽⁸⁾ | 79 | 64 | 72 | 96 | 96 | 87 | 71 | 92 | 107 | 763 |
| Fondo para Obras de Inf. y Prog. Soc.- Ley 27.429 (Punto I.c Consenso Fiscal) ⁽⁹⁾ | 648 | 666 | 713 | 610 | 1.103 | 1.345 | 877 | 971 | 871 | 7.805 |
| Fondo Federal Solidario | 205 | 129 | 80 | 206 | 277 | 216 | 279 | 96 | 0 | 1.487 |
| Otros Recursos de origen nacional NCP | 1.085 | 934 | 1.049 | 974 | 1.137 | 1.168 | 1.114 | 1.202 | 1.045 | 9.709 |
| Ley 26.075 - Financiamiento Educativo | 883 | 723 | 803 | 763 | 843 | 803 | 843 | 883 | 803 | 7.348 |
| Fondo Cooperativo (Ley 7.734 y Ley 23.427) ⁽¹⁰⁾ | 1,2 | 1,2 | 1,1 | 1,0 | 2,5 | 1,0 | 1,0 | 1,0 | 1,1 | 11,2 |
| Imp. a los Bs. Personales - Ley 24.699 - Distribuidos según Ley 23.548 | 29 | 30 | 85 | 26 | 28 | 164 | 56 | 82 | 36 | 535 |
| Imp. a los Combustibles - Obras de Infraestructura | 21 | 22 | 19 | 23 | 29 | 25 | 27 | 30 | 26 | 223 |
| Imp. a los Combustibles - Obras de Vialidad Provincial | 42 | 46 | 39 | 47 | 60 | 52 | 56 | 62 | 53 | 456 |
| Imp. a los Combustibles - Fo.Na.Vi. | 64 | 70 | 59 | 71 | 91 | 79 | 85 | 95 | 80 | 693 |
| Fondo Compensador de Desequilibrios Fiscales - Ley 24.130 ⁽¹¹⁾ | 0,5 | 0,5 | 0,5 | 0,5 | 0,5 | 0,5 | 0,5 | 0,5 | 1 | 4,5 |
| Régimen Simp. para Pequeños Contribuyentes - Ley 24.977 | 34 | 31 | 33 | 32 | 32 | 33 | 35 | 38 | 36 | 305 |
| Servicios Nacionales Transferidos | 10 | 10 | 10 | 10 | 51 | 10 | 10 | 10 | 10 | 134 |
| Imp. sobre los Activos - Fondo Educativo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

Notas: NCP significa No Considerados Previamente. La información estadística puede diferir de la información contable presentada en las Ejecuciones Presupuestarias Trimestrales. La información se actualiza el día 10 de cada mes. * Datos Provisionarios, sujetos a la realización de ajustes contables.

Fuente: Secretaría de Ingresos Públicos - Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba.

Referencias

- ⁽¹⁾ Se incluye en esta clasificación sólo los recursos provinciales en los que la Dirección General de Rentas es la encargada de su recaudación. Se excluyen aquellos recaudados por otras entidades públicas provinciales, por ejemplo el Fondo para la Prevención y Lucha contra el Fuego recaudado por EPEC;
- ⁽²⁾ Incluye lo recaudado para el Fondo para el Financiamiento del Sistema Educativo (Fo.Fi.SE) y el Fondo para el Financiamiento de Obras de Infraestructura (FFOI);
- ⁽³⁾ Incluye lo recaudado para el Fondo para el Financiamiento del Sistema Educativo (Fo.Fi.SE) percibido por devengamiento de ejercicios anteriores, Fondo Rural Infraestructura y Gasoducto, Fondo Mantenimiento Red Firme Natural, Fondo Acuerdo Federal; Fondo de Consorcio Canalero y el Fondo Especial de Conservación del Suelo.
- ⁽⁴⁾ Percibido por devengamientos de ejercicios anteriores;
- ⁽⁵⁾ Entre las más relevantes, por el monto recaudado, se encuentran las tasas cobradas por la Jefatura de Policía y el Ministerio de Transporte (Ley 8669) por los servicios prestados por los mismos;
- ⁽⁶⁾ Refiere a ingresos eventuales, como pueden ser aquellos que ingresan por el pago de un tributo o de la suma de varios tributos adeudados, por orden de un juez, entre otros;
- ⁽⁷⁾ Neta de Ley 26.075 de Financiamiento Educativo;
- ⁽⁸⁾ Corresponde a lo recibido en concepto de Compensación por la disminución efectiva de recursos en 2018 resultante de la eliminación del artículo 104 de la Ley de Impuesto a las Ganancias y del aumento de la asignación específica del Impuesto al Cheque con destino al financiamiento de ANSES, en el marco del Consenso Fiscal -Ley Nacional N° 27.429-, lo que tendrá como destino el financiamiento de inversiones de infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, productiva, de vivienda o vial -en sus ámbitos urbanos o rurales-, tanto por parte de la Provincia como de los respectivos Municipios y Comunas (Punto II, inc. a), Anexo Ley 27.429);
- ⁽⁹⁾ Corresponde a lo anteriormente recibido como Imp. a las Ganancias - Excedente Fondo Conurbano y Necesidades Básicas Insatisfechas.
- ⁽¹⁰⁾ Montos girados por Nación a través de la Coparticipación Federal de Impuestos; se imputa como una transferencia corriente de origen nacional.
- ⁽¹¹⁾ Corresponde a lo antes publicado bajo el nombre "Denuncia Pacto Fiscal - Recursos a cuenta por dif. de coparticipación Ley 10.077".

